



Recuperar el socialismo. Un debate con Axel Honneth

MORENO PESTAÑA, J. L. y ROMERO CUEVAS, J. M. (coords). (2022). *Recuperar el socialismo. Un debate con Axel Honneth*, Madrid: Akal, 336 págs.

Jordi Magnet Colomer 

Universitat Oberta de Catalunya
jmagnetc@uoc.edu

Aparecen compilados en este volumen los textos de las diversas intervenciones realizadas en el marco del I Seminario de Filosofía Social celebrado los días 17 y 18 de enero de 2019 en la Universidad de Granada. El objeto de este encuentro, organizado por los grupos de investigación en filosofía social de la Universidad de Granada (“Filosofía social: Análisis crítico de la sociedad y de la cultura”) y la Universidad de Alcalá (“Grupo de Filosofía Social”), fue la discusión en torno al libro *La idea del socialismo* (2015) de Axel Honneth. El principal valor que cabe conferir a *Recuperar el socialismo. Un debate con Axel Honneth* es haber logrado dar cabida en sus páginas a una notable pluralidad de interpretaciones y ópticas disímiles sobre la obra de Honneth, lo que la convierte no sólo en un complemento idóneo a la lectura de *La idea del socialismo*, sino a la práctica totalidad de su obra. Las distintas problemáticas abordadas ayudan a detectar, clarificar y cuestionar las aportaciones más candentes de su trayectoria intelectual, y su consulta puede resultar de gran provecho al lector/a, tanto antes de iniciar la lectura de *La idea del socialismo* como al finalizarla. En cualquiera de ambos supuestos, constituye un material de soporte inestimable para aproximarse con rigurosidad y ojos críticos a su obra. El hecho de contar además con una réplica final del propio Honneth a las distintas contribuciones y observaciones críticas planteadas le otorga un mayor interés si cabe.

La obra consta de cuatro partes diferenciadas (“El socialismo de Honneth y otros socialismos”, “Socialismo, mercado y capital”, “El agente político del



socialismo” y “Honneth responde”). Excepto la última parte, que recoge la respuesta de Honneth y un escrito suplementario del autor sobre la “Viena Roja”, cada parte se divide a su vez en tres capítulos. La primera agrupa las intervenciones de Fernando Aguiar (“El camping ‘Axel Honneth’. La idea del socialismo y el marxismo analítico”), César Ortega-Esquembre (“¿Qué cuenta como progreso? Axel Honneth ante el problema de la normatividad en la Teoría Crítica”) y Francisco José Martínez (“Contra una idea reduccionista del socialismo”), la segunda las de Nuria Peist (“A propósito de la actualización de la idea de socialismo. Un diálogo entre los conceptos de diferencia funcional de esferas de Honneth y campo social de Bourdieu”), José Luis Moreno Pestaña (“Honneth, Marx y la filosofía del socialismo de mercado”) y José Manuel Romero Cuevas (“Honneth, el mercado y el socialismo”), y la tercera las de Fernando Fernández Llébrez y Neftalí Villanueva Fernández (“Socialismo, movimientos sociales y el mito de la solución definitiva”), Nuria Sánchez Madrid (“Conciencia de la injusticia, clase social y movilización política. Pensar las nuevas gramáticas de la emancipación con Axel Honneth”) y José Antonio Pérez Tapias (“Honneth frente a Laclau. Idea socialista de república”). Se trata de un volumen en el que junto a las temáticas intrínsecas a cada una de las secciones y a las motivaciones e intereses específicos de sus autores/as emergen también preocupaciones comunes y transversales, debates más o menos explícitos y posicionamientos complementarios e incluso antagónicos respecto a la obra de Honneth, que no son sino el reflejo de la fructífera discusión y el rico intercambio de ideas que tuvo lugar en el seminario que está en el origen de este libro.

Tomaremos como punto de partida el contraste que se establece desde distintos planos de análisis entre la obra temprana de Honneth, la que abarca la década de los años ochenta y noventa del pasado siglo, plasmada fundamentalmente en su tesis doctoral -*Crítica del poder* (1985)- y su tesis de habilitación -*La lucha por el reconocimiento* (1992)-, y su obra más tardía, iniciada a en la primera década del siglo XXI y presentada en su forma más conclusa en *El derecho de la libertad* (2011) y *La idea del socialismo* (2015).

Los dos procedimientos de fundamentación normativa de la crítica en sendos periodos de su obra pueden caracterizarse, siguiendo a César Ortega-Esquembre, como “anticipación contrafáctica” y “reconstrucción normativa”. En su primera etapa, sobre todo en sus escritos de principios de los noventa, Honneth recurrió a un “concepto formal de eticidad o vida buena” concebido como un ideal transhistórico e intemporal, un estado alcanzable tras la obtención de un grado óptimo y satisfactorio de relaciones de reconocimiento a las que se atribuía un carácter antropológico fundamental. Lo fáctico era confrontado con este ideal o *telos* de una vida lograda, esto es, con un “estadio final” normativo aún no cumplido -pero contenido ya como potencial en la sociedad criticada desde el cual juzgar la impureza del presente” (p. 59). Ortega-Esquembre considera que en esta primera fase el “concepto

formal de vida buena”, el cual fundamentaba normativamente esta “anticipación contrafáctica”, apuntaba hacia el futuro. Sin embargo, a raíz de su progresivo acercamiento a la *Filosofía del derecho* (1820) de Hegel, el “concepto formal vida buena” se sustituye en su obra tardía por el de “eticidad democrática” y el procedimiento de la “anticipación contrafáctica” por el de la “reconstrucción normativa”. Aunque el núcleo normativo continúe siendo el reconocimiento recíproco, la idea de una “eticidad democrática” “ya no es *proyectada* hacia el futuro bajo la forma de una anticipación hipotética, sino más bien *recuperada* a través de una reconstrucción normativa de la idea de ‘libertad social’ encarnada *ya* en las instituciones de la modernidad” (p. 64), es decir, se trata ahora de “un esquema de orientación reconstruido con la vista puesta en el pasado” (p. 73). Si la problemática del primer modelo se hallaba en su orientación formal cuasi-trascendental, asentada en el intento de conceder validez normativa a la crítica de la sociedad remontándose a un plano antropológico fundamental, los peligros del segundo modelo residen en el hecho de que “la reconstrucción de la libertad social en las instituciones efectivamente existentes legítima normativamente tales instituciones” (p. 70). Como sostiene a este respecto Romero Cuevas, esta “reconstrucción normativa” funciona en última instancia como una crítica interna meramente afirmativa, donde lo que se persigue es “la adecuada realización de los valores e ideales socialmente consagrados como válidos, lo cual supone como posible dentro de la estructura institucional de la sociedad. Tal realización no implicaría por lo tanto la transformación del orden social, sino que colaboraría en su fortalecimiento y afianzamiento.” (p. 182)

La prometedora crítica del primer Honneth en su tesis doctoral a la teoría de sistemas de Habermas, su cuestionamiento de la concepción desarrollada en la *Teoría de la acción comunicativa* (1981) según la cual los subsistemas de la administración estatal y del mercado serían únicamente encarnaciones de una racionalidad de tipo instrumental al margen de los procesos de comunicación y lucha entre sujetos (Honneth, 2009: 409-444), tuvo como corolario, según Romero Cuevas, no tanto la toma en consideración por parte de Honneth del componente conflictivo inherente a las formas de organización de la economía y del Estado en cuanto coagulaciones de relaciones de fuerza y antagonismos, sino que la conformación de tales instituciones sociales fue considerada más bien por Honneth como la plasmación de un consenso de tipo moral de carácter normativo, como resultado de la resolución de diversas luchas por el reconocimiento (p. 177-178). Esta tendencia, ya presente de forma implícita en su obra temprana, se intensificó en *El derecho de la libertad y La idea del socialismo*, hasta el punto de que instituciones centrales de la sociedad moderna, como el mercado, aparecen en tales obras revestidos de una forma consensual y albergando una promesa normativa. De este modo, en lugar de considerar el mercado como un sistema de dominación y explotación, susceptible de ser

analizado en términos funcionalistas, Honneth lo concibe como una dimensión esencial de la libertad social que hay que entender en términos normativos¹.

Esto no significa que en su obra temprana no puedan rescatarse otros enfoques igualmente prometedores, los cuales, sin embargo, fueron abandonados con posterioridad por Honneth, hecho que supuso una clara depotenciación del alcance crítico de su teoría. Así lo argumenta Nuria Sánchez Madrid cuando contrapone su escrito temprano “Conciencia moral y dominio social de clases” (1981) (Honneth, 2011: 55-73) a los “riesgos epistémicos” constatables en “la tendencia pragmatista cada vez más acentuada en la investigación de Honneth” (p. 238). Frente a la presunta creencia del socialismo clásico en una “regularidad histórica”, en *La idea del socialismo* Honneth saca a colación la obra de John Dewey, cuyo interés se orientaba a explorar “los potenciales dados en el presente” para la “eliminación de barreras que obstaculizan la comunicación sin restricciones de los miembros de una sociedad como guía normativa en la búsqueda experimental” (Honneth, 2017: 121 y 123). Pero la preferencia de Honneth por este experimentalismo histórico procedente del pragmatismo “no marca distancias efectivas frente a la producción neoliberal de estados emocionales o de opinión aparentemente homogéneos ni analiza críticamente la implantación transversal y desmovilizadora de esas disposiciones afectivas” (p. 238).

Si su primera teoría del reconocimiento y el concepto de ‘conciencia de la injusticia’ que vertebró su texto de 1981 pretendían hacerse cargo del malestar sufrido por determinados grupos sociales, incluso en formas no articuladas o expresadas discursivamente, por ejemplo dirigiendo su atención a “expresiones de hartazgo y descontento que en la sociedad contemporánea tienden a concentrarse en el mundo del trabajo” (p. 247), la concepción tardía de una “eticidad democrática” presupone “que la libertad y la innovación siguen incólumes en una sociedad que no habría quedado tan colonizada por el neoliberalismo como sin embargo su maestro Jürgen Habermas había declarado con contundencia en los tiempos de hegemonía del llamado capitalismo tardío” (p. 240). Lo paradójico es que con este viraje, consumado en *El derecho de la libertad* y *La idea del socialismo*, Honneth desatiende los procesos de subjetivación y socialización neoliberales “mediante los que las normas que sostienen la opresión efectiva se interiorizan como mandato moral o como regla del desarrollo personal” (p. 242) y se convierte “en receptor de una crítica que él mismo dirigió a Habermas en los años ochenta, a saber, el ‘ignorar sistemáticamente todas las formas de crítica social existentes que no sean reconocidas por el

¹ El matiz -no menor- entre ambas obras radica en que mientras en *El derecho de la libertad* Honneth creía que esa promesa normativa inherente al mercado podía realizarse en condiciones capitalistas, siempre y cuando se llevasen a cabo una serie de reformas que limitasen los excesos del neoliberalismo, en *La idea del socialismo*, motivado en parte por las críticas que recibió, asume que esa realización sólo resultaría posible en un mercado depurado de su envoltura capitalista, es decir, en condiciones postcapitalistas.

espacio público político-hegemónico” (p. 250) (Honneth, 2011: 57). Honneth se limita a alegar en su defensa que “no negaba que se ejercieran este tipo de influencia sobre los individuos por medio de fantasmagorías e imágenes que ejercen efectos por debajo del umbral de la conciencia”, sin embargo mantiene “serias dudas sobre la posibilidad de que estas imágenes ilusorias de felicidad y éxito económico pudieran determinar para siempre los intereses de los asalariados y los grupos oprimidos” (pp. 309-310).

En sus críticas en gran parte compartidas a Honneth, Nuria Sánchez Madrid y Nuria Peist coinciden a la hora de buscar en la obra de P. Bourdieu un correctivo a algunas de estas insuficiencias, concretamente recurriendo a los conceptos de “campo social”, “violencia simbólica” e “interés”. En claro contraste con el ideal de una “eticidad democrática”, en la que se da por sentado cierta homogeneidad y nivelación sociales, así como una hegemonía de la ‘sociedad civil’ y una aceptación de la normatividad institucional y económica vigente, estos conceptos de Bourdieu, determinados por el grado de posesión de distintos tipos de “capital” -económico, social, simbólico-, permiten articular en mayor medida “espacios de resistencia ante la opresión social” (p. 242). Según Nuria Peist, en el artículo “The Fragmented World of Symbolic Forms: Reflections on Pierre Bourdieu’s Sociology of Culture” (1984) “Honneth será muy crítico con Bourdieu en lo relativo a la noción de interés como motivación para la acción de los sujetos por considerarla utilitarista” (p. 112). Ahora bien, Honneth malinterpreta el verdadero significado de este concepto en la obra del sociólogo francés, el cual “abarcaba una serie de motivaciones para la práctica como la libido, *illusio*, compromiso (...) alejadas de las estrategias conscientes que implica la noción de utilitarismo” (Ibid.). No obstante, Honneth sigue insistiendo en su réplica que Bourdieu “tiene cierta tendencia a caer en el determinismo sociológico” y frente a la presunta estrechez del concepto de interés en su obra apuesta por “una plasticidad constitutiva de los intereses” y una idea de socialismo capaz de “influir desde el principio en esa formación de intereses a través de visiones convincentes y planes de futuro alentadores” (pp. 308-309).

Conviene precisar en este punto que a diferencia de Bourdieu, para quien la dominación que sufren determinados colectivos no reconocidos por el espacio público hegemónico constituye una “realidad estructural”, para Honneth las relaciones de dominación son interpretadas como una “anomalía histórica” (p. 115). Remitiéndose a la misma cita de “Conciencia moral y dominio social de clases” reproducida por Nuria Sánchez Madrid, donde Honneth advertía que la teoría de la acción comunicativa tiende a ‘ignorar sistemáticamente todas las formas de crítica social existentes que no sean reconocidas por el espacio público político-hegemónico’, Nuria Peist sostiene, en la misma dirección, que esta crítica a la “indiferenciación social presente en la idea de razón comunicativa al olvidarse de espacios excluidos que se manifiestan de forma crítica” (p. 120) se vuelve contra el propio Honneth en su

propuesta de libertad social, pues en ella “los intereses diversos parecen quedar superados en un espacio de comunicación nivelada” (p. 121), esto es, en un espacio “con intereses plenamente compartidos sin lucha social y con un equilibrio estructural” (p. 124).

El concepto de interés en la estela de la tradición marxista es también reivindicado por Francisco José Martínez en su texto “Contra una idea reduccionista del socialismo”. La sustitución, especialmente pronunciada en la obra de Honneth, de la importancia concedida a los conflictos económicos por cuestiones inmateriales como el reconocimiento, “de los intereses por sentimientos morales” (p. 82), convierten la defensa del socialismo en un mero “eticismo” o un “utopismo abstracto” al “desligar la democracia política de la lucha contra la explotación económica” y “desconectarse de la crítica de la economía política capitalista desarrollada por el marxismo” (p. 92). Por lo demás, en contra de lo que argumenta repetidamente Honneth en *La idea del socialismo*, en Marx la preponderancia otorgada al “factor económico” nunca negó la “autonomía relativa del resto de las esferas de la acción social: la política, el arte, la religión, etc.” (p. 87). Este giro idealista, que Francisco José Martínez conecta con la minusvaloración del “papel de los intereses y de las desigualdades de poder” (p. 88), es subrayado también por Romero Cuevas cuando señala que la -imprecisa e injusta- crítica de Honneth a Marx “por mantener un determinismo económico que disuelve la especificidad de los demás ámbitos sociales parece desembocar en una posición no solo antimarxiana, sino directamente idealista” (p. 186). Y resulta cuando menos chocante, y en cierto modo igualmente idealista, pretender renovar el socialismo siguiendo “el modelo de las organizaciones no gubernamentales exitosas” (Honneth se refiere explícitamente a *Green Peace* y *Amnesty International*) y convirtiéndolo “en un órgano de representación de la demanda moral de realización de las libertades sociales” (Honneth, 2017: 204) encaminado a “ganar los corazones” (2017: 206) y “ánimos” (2017: 201) de los ciudadanos “para la causa normativa” (Ibid.) Sin duda hay que darle la razón aquí a Anselm Jappe cuando afirma que la obra de Honneth supone una conversión adaptativa de la teoría crítica “al gusto ciudadanista” (Jappe, 2019: 273).

Los parámetros de la realización de las expectativas y reivindicaciones normativas del socialismo no han de buscarse para Honneth en los movimientos sociales o en las nuevas formas de subjetividad insurgentes, sino que el nuevo socialismo ha de orientarse tomando como referente “las mejoras que se han vuelto objetivas (...) los logros institucionales” (Honneth, 2017: 148-149). Su destinatario no es tampoco la clase trabajadora, como lo era en el socialismo clásico, sino “todos los ciudadanos” congregados en la “construcción de voluntad democrática” (2017: 151). En consonancia con las críticas de Nuria Sánchez Madrid y Nuria Peist, Francisco José Martínez sostiene que esta concepción de “los ciudadanos reunidos en la esfera pública democrática (...) tiene en cuenta las opiniones de los individuos pero no el

proceso de formación de dichas opiniones, proceso en el que los intereses de las diferentes clases y grupos sociales en pugna siguen siendo decisivos” (p. 87).

Concediendo a los movimientos sociales un papel relevante en “el tipo de experimentalismo capaz de hacer progresar la democracia” (p. 212), papel que Honneth les sustrae en favor de la “ciudadanía”, Fernando Fernández Llébrez y Neftalí Villanueva Fernández se preguntan si “la discusión acerca de los principios que dan forma al ámbito de lo normativo” y la remisión a un “horizonte ideal” no han de mantenerse “al margen de estas mismas experiencias” (Ibid.), pues de ello depende la efectividad de tales movimientos, los cuales pueden verse afectados negativamente cuando se introducen “menciones explícitas a las normas” (p. 219) o “reflexiones acerca del andamiaje normativo” (p. 223). En su opinión, ni el experimentalismo ni las afirmaciones evaluativas requieren de una explicitación de estándares o ideales normativos. A menudo la referencia a tales normas generales sólo “bloquea las acciones particulares” (p. 219) y “puede disparar dinámicas de polarización que lleven consigo pérdida de confianza mutua y minen el carácter singular y la operatividad de estos movimientos” (p. 223). De hecho, los conceptos de experimentalismo y democratización, tan estimados por Honneth, se ven con frecuencia restringidos en su “carácter dinámico, procesal y abierto” (p. 232) cuando penetran en ellos consideraciones referidas a ideales o utopías normativas. A juicio de Honneth, sin embargo, tarde o temprano cualquier experimento social, también el experimentalismo histórico de un determinado movimiento social, va a precisar de un baremo normativo, sobre todo en el momento en que “otros grupos afectados empiezan a preguntar qué mejoras sociales se quieren implementar” (p. 305). Ante este “requerimiento social de justificación”, al que debe dar respuesta el movimiento o grupo en cuestión, “no hay más remedio que reflexionar en torno a las normas y estándares que se defienden” (Ibid.).

Ciertamente, tal como se encarga de explicitar con detalle José Antonio Pérez Tapias en su texto, la obra de Honneth “ofrece propuestas para reconstruir el socialismo sin derivas populistas” (p. 270). En este sentido, su defensa del republicanismo no cae en la problemática reivindicación del concepto uniformizado de “pueblo” en la que incurre el populismo en sus variantes de derechas e izquierdas. Pues al tomar la “misma base social” (p. 274) y “utilizar las mismas armas que el enemigo” (p. 279), la razón populista articulada por E. Laclau entiende la política en términos de “hegemonía”, con lo que en su propuesta pueden introducirse “tentaciones caudillistas” e “irracionalistas” (pp. 269 y 278) similares a las de sus adversarios -igualmente populistas- en el espectro político. Asimismo, en ambos casos el discurso tiende a orientarse a la apelación y movilización de las emociones frente a la argumentación racional. Pensando la política en términos de “pluralidad” y no de “hegemonía”, el republicanismo constituye una alternativa frente a estas peligrosas derivas, cuyos riesgos para las sociedades modernas resultan evidentes. Lo que no

parece tan claro es que el republicanismo ciudadano de Honneth permita abordar en toda su dimensión “la desigualdad social -también entre clases- sin que se vea desdibujada por la transversalidad” (p. 269). Ya hemos aludido en este sentido a las diversas observaciones críticas que denuncian en su obra una marcada tendencia a la homogeneización y nivelación social en el marco de un espacio público hegemónico en el que se diluyen las diferencias entre clases y las desigualdades de poder. Por este motivo, puede afirmarse que el concepto de “ciudadano” de Honneth adolece de la misma transversalidad que el concepto populista de “pueblo”.

En “El camping ‘Axel Honneth’. La idea del socialismo y el marxismo analítico”, Fernando Aguiar también señala la falta de claridad y de concreción derivada de la concepción de Honneth de una igualdad moral basada en el reconocimiento. Dicha igualdad funciona como un “ideal normativo sobre el que desarrollar la igualdad en otras esferas y entre esferas, pero no prescribe cómo actuar de hecho en cada una de ellas: es una condición necesaria de todo tipo de igualdad -tratar a todos como iguales (no humillar ni despreciar, reconocer)-, pero no es suficiente, y por eso los fundadores del camping ‘Honneth’ son tan imprecisos a la hora de gestionar las relaciones entre esferas y en las esferas mismas” (p. 46). El carácter puramente normativo de la libertad social postulada por Honneth “no sirve de ayuda para diseñar instituciones que regulen de manera socialista” (p. 47). Aguiar encuentra en el principio de igualdad socialista de oportunidades desarrollado por Gerald A. Cohen, padre de la corriente analítica del marxismo, una alternativa al modelo de Honneth que “puede desarrollarse en cada una de las esferas y entre esferas” (Ibid.). En su contribución se esfuerza por desmentir las acusaciones vertidas contra el “marxismo analítico” en *La idea del socialismo*, donde Honneth atribuye a esta corriente el defecto de haber “presentado el socialismo como una alternativa puramente normativa a las teorías liberales de la justicia” (2017: 109). Sin reconsiderar su postura, en la parte final del libro que nos ocupa aquí Honneth persevera en la apreciación de que el marxismo analítico “desea reformular el principio de justicia implícito en Marx de la forma más clara posible, siguiendo el modelo de John Rawls” y, en consecuencia, sus miembros “prefieren no diferenciar entre distintos ámbitos de actividad, porque habría que admitir principios normativos diferentes para cada uno de ellos” (p. 295). Como sucedía en el caso de su primera crítica a Habermas, Aguiar cree que la crítica central que Honneth dirige “a esta corriente -su carácter puramente normativo- podría aplicarse perfectamente a la obra del autor alemán. En efecto, buena parte de sus propuestas (reconocimiento, libertad social, mutualidad solidaria...) son normativas y metapolíticas (p. 49)².

² Ya en la introducción de *La idea del socialismo*, Honneth reconoce que “todas las reflexiones que desarrollo a continuación tienen un carácter metapolítico” y que su propuesta de renovación del socialismo consistirá “en reformular su preocupación original para que se convierta nuevamente en una fuente de orientaciones ético-políticas” (2017: 24).

Contrariamente a lo que admite Honneth, el principio de igualdad que está en la base de la propuesta de G. A. Cohen no se encuentra circunscrito solamente a la esfera económica, sino que abarca también la esfera democrática y de la fraternidad, es decir, las relaciones políticas y personales. Por ello no considera “que los ideales de fraternidad y reciprocidad que regulan la vida de la comunidad socialista del camping ‘Cohen’ (ideales que implican reconocimiento) sean muy distintos de los del ‘Honneth’” (p. 45). Sin embargo, distanciándose de la defensa de un ‘socialismo de mercado’ por parte Honneth, la principal diferencia entre ambos autores radicaría en que a juicio de Cohen “el mercado, incluso bajo control socialista, afecta negativamente a la comunidad porque genera grandes desigualdades y promueve la codicia” (p. 47).

La apuesta por un ‘socialismo de mercado’ en *El derecho de la libertad y La idea del socialismo*, y las presuposiciones normativas que Honneth deriva de ahí, son sin duda una de las cuestiones más controvertidas y discutidas de su obra tardía. José Luís Moreno Pestaña realiza un esmerado recorrido histórico-conceptual a través de las distintas propuestas de teorización y desarrollo de un socialismo de mercado atendiendo a algunas de sus principales manifestaciones históricas y a los aportes de autores como John Roemer. Considera además injusto el trato que se le dispensa a Marx en *La idea del socialismo*, pues no es cierto que en su obra mercado y capital aparezcan siempre como conceptos indisociables. Para poner de relieve la unilateralidad de la lectura de Honneth, Moreno Pestaña estima necesario diferenciar nítidamente los aportes de los *Grundrisse* (1858) y los de *El capital* (1867), contraste pasado por alto por Honneth y por “los críticos del valor y los lectores filosóficos de Marx” (p. 152). Tomar en cuenta esta diferenciación implica corroborar de suyo la tesis de que en *El capital*, contrariamente a los *Grundrisse*, no existe una vinculación lógica entre mercado -o ley del valor- y capital. Marx, de hecho, confronta los mercados teorizados por las utopías liberales “con su supuesta realización capitalista” (p. 155), esto es, “critica al capitalismo confrontando a este con la ideología liberal del mercado” (p. 156), pues las sociedades capitalistas contradicen esas utopías falseando sus presuposiciones básicas, como la igualdad del contrato. En realidad, Honneth no se encuentra tan alejado de Marx como él mismo supone, ya que ambos “cuestionan el capitalismo confrontándolo con el mercado (...) para desmontar el mercado capitalista desde dentro” (p. 169).

El socialismo de mercado sólo cobra sentido si en él se respeta el “reconocimiento económico” plasmado en la forma de un contrato libre sin explotación ni extracción de plusvalía, así como el “reconocimiento simbólico” inherente a la producción de valores de uso para satisfacer las necesidades humanas (pp. 130-131 y 141). Como puede derivarse de las concepciones de A. Smith, Hegel o Durkheim, “el mercado solo puede funcionar desde un concepto de solidaridad compartida” (p. 132). Las principales dinámicas que debe revertir este socialismo de mercado en su

esfuerzo por regular la producción de ciertos valores de uso frente al predominio del valor de cambio son las situaciones de explotación, la mera búsqueda de beneficio y los procesos de manipulación de los deseos del consumidor mediante “técnicas de moldeamiento de los individuos, a los que induce para que desarrollen ciertas necesidades” (p.133). Para que el consumo pueda ser considerado como un “índice de libertad social en el mercado” es preciso poner coto a su perversión en las formas del consumo ostentoso. Y únicamente puede apelarse al contrato como “recurso normativo” cuando éste tiene lugar entre sujetos libres e iguales (p. 141). En resumen, el mercado no ha de operar “como lugar de incentivo”, sino “como espacio de coordinación” (J. Roemer) (p. 135). Así como Hegel confiaba en las corporaciones para limitar el interés personal y encauzarlo a una finalidad común, Moreno Pestaña acude a las tradiciones profesionales como reguladoras de la producción de valores de uso y “elemento fundamental en la constitución de agentes efectivamente críticos con el capitalismo, aunque no con el mercado” (p. 169).

Ahora bien, mientras el mercado permanezca regulado por la competencia y ley de la oferta y la demanda, mientras las relaciones económicas se cimienten en la separación entre capital y trabajo y persista el monopolio del control privado de los medios de producción en contraposición con la fuerza de trabajo asalariada, José Manuel Romero Cuevas juzga de ideológica la promesa de libertad social otorgada por Honneth al mercado. Hay que admitir sin ambages que tal promesa normativa “solo puede realizarse más allá de las relaciones económicas capitalistas” (p. 198), pues las virtudes que Honneth atribuye al mercado “solo cabe representarse que se puedan realizar en condiciones en las que son los productores directos, autónomos, libremente asociados, no sometidos a otro, los que intercambian sus productos y servicios” (p. 195). De lo contrario, si se asume con Honneth que esta promesa normativa, institucionalizada en la sociedad moderna bajo el siempre desmentido principio del contrato entre libres e iguales, es efectivamente realizable en la sociedad vigente, bastando tan solo para ello de algunas reformas para corregir las desigualdades y asimetrías provocadas por el funcionamiento sin restricciones del libre mercado, lo que se impone es una concepción a todas luces ideológica de la economía de mercado y una teoría que, aunque se pretenda crítica, “no pone en cuestión la continuidad del capitalismo en cuanto tal” (p. 184). Esta es una de las acusaciones más serias, pero también de las más ciertas, que pueden formularse a la obra tardía de Honneth.

Independientemente del escepticismo que pueda generar el intento de “depurar el concepto de mercado de todos los agregados -hechos *a posteriori*- de características específicas del capitalismo” (Honneth, 2017: 136), aun cuando tal depuración fuese realmente posible, y admitiendo en un registro histórico que han existido otras formas de mercado en épocas precapitalistas, surge la duda de si lo que emergería de ahí no sería en realidad algo distinto del mercado y no tanto un mercado

socialista o postcapitalista. En todo caso, el tipo de experimentalismo histórico que Honneth tiene en mente, tal como se pone de manifiesto en el último escrito que conforma este volumen, “La Viena Roja. Sobre el espíritu del experimentalismo socialista”, deja entrever de manera clara que sus preferencias y simpatías políticas se sitúan del lado de la socialdemocracia no marxista y, por consiguiente, no aparecen tan depuradas de agregados capitalistas como cabría esperarse a la luz de sus sugerencias sobre el mercado. En este breve pero significativo texto, Honneth considera la Viena del periodo de entreguerras, con un gobierno en mayoría del Partido Socialdemócrata, como un “laboratorio intelectual en el que se exploraba la forma de conciliar la teoría socialista y la praxis” (p. 314). Si bien, como puede desprenderse a continuación de la defensa que lleva a cabo de su particular experimentalismo histórico, parece que lo más razonable y acertado que pudieron hacer sus protagonistas fue dejar de lado la teoría y centrarse únicamente en la praxis. Esta praxis “novedosa y rompedora” (p. 315) consistió en la implantación de un “sistema fiscal realmente progresivo” a cargo de Hugo Breitner (“una de esas personas que debería ocupar un lugar de honor en un futuro archivo de innovaciones socialistas”), la “construcción de viviendas” y la “reforma educativa” (pp. 315-316). Según Honneth, el éxito de sus reformas sociales, políticas y económicas se debió en gran medida a que “no malgastaron el tiempo reflexionando en torno un objetivo final a largo plazo, pues hubieron de centrarse en las oportunidades que ofrecía el aquí y ahora para mejorar la situación de la clase trabajadora lo más rápidamente posible” (p. 320).

Aquellos otros que, como Max Adler o Otto Bauer, sí desperdiciaron su tiempo y sus energías reflexionando y teorizando sobre las metas a largo plazo y el objetivo final de tales medidas, a saber, la abolición de la sociedad capitalista y la instauración de una sociedad libre y sin clases, “desarrollaron cierta incapacidad para ver las oportunidades de cambio social que pueden arraigar en unas circunstancias históricas dadas” (p. 321) y no pudieron establecer “ninguna relación productiva o fructífera con quienes diseñaban los planes de reforma puestos en marcha en la ciudad natal de ambos” (Ibid.). Frente al mal hábito de pensar más allá de las circunstancias históricas dadas, los responsables del gobierno municipal de la “Viena Roja” adoptaron un espíritu empírico de renovación experimental (p. 322). Sin pretensión de realizar una defensa de las figuras de M. Adler y O. Bauer, la primera cita a la que uno se ve tentado a recurrir aquí es a aquella célebre reprimenda que el secretario del Partido Socialdemócrata de Alemania (SPD) Ignaz Auer dirigió en una carta a su amigo Eduard Bernstein: “Sr. Bernstein, estas cosas se hacen, pero no se dicen”. Para Lukács “aquel que hizo algo, pero sin decirlo; que no anunció la revisión del marxismo, la transformación de la dialéctica revolucionaria en un pacífico evolucionismo, sino que la llevó a cabo, fue Karl Kautsky” (Lukács, 2014: 157). Honneth, por su parte, parece ir incluso un paso por delante de Bernstein, no limitándose sólo a decirlo, sino a valorarlo positivamente y a promulgarlo activamente

como ejemplo a seguir y como la forma más conveniente y correcta de praxis socialista. Que nos encontremos en un contexto histórico muy distinto del de principios del siglo XX, donde expresar de manera abierta y desacomplejada tales preferencias reformistas no sólo ya no levanta ampollas dentro de las filas de los partidos socialdemócratas sino prácticamente en casi nadie, más bien al contrario, no las convierte por ello en menos cuestionables.

Cabría ver también en esta peculiar lectura sobre la “Viena Roja” una argumentación que marcha en sentido inverso a su réplica a la contribución de Fernando Fernández Llébrez y Nefthalí Villanueva, ya que lo que aquí está recomendando Honneth para no entorpecer el desarrollo y la efectividad de las acciones concretas a implementar, sea por un gobierno, partido, organización o movimiento social, es precisamente lo que defendían estos dos autores en su texto: abandonar la reflexión sobre los fines normativos y el horizonte a alcanzar. Si durante los años de la “Viena Roja” no era el momento de plantear ningún “requerimiento social de justificación” ni de “reflexionar en torno a las normas y estándares que se defienden”, todavía lo será menos para cualquier movimiento social en la actualidad. Ya se trate de las objeciones a Habermas, del juicio sobre el “marxismo analítico” o, en este caso, de sus críticas al posicionamiento de Adler y Bauer, Honneth tiene tendencia a proyectar en terceros las propias debilidades y los aspectos menos convincentes de su pensamiento, pero estas proyecciones terminan retornando a su origen revelando las contradicciones que anidan en él.

Referencias

- HONNETH, A. (2009). La teoría de la sociedad de Habermas: La transformación de la *Dialéctica de la Ilustración* a la luz de una teoría de la comunicación. En *Crítica del poder* (pp. 409-444). A. Machado Libros.
- HONNETH, A. (2011). Conciencia moral y dominio social de clases. Algunas dificultades de los potenciales normativos de acción. En *La sociedad del desprecio* (pp. 55-73). Trotta.
- HONNETH, A. (2017). *La idea del socialismo. Una tentativa de actualización*. Katz.
- JAPPE, A. (2019). *La sociedad autófaga. Capitalismo, desmesura y autodestrucción*. Pepitas.
- LUKÁCS, G. (2014). El triunfo de Bernstein. En *Táctica y ética. Escritos tempranos (1919-1929)* (pp. 157-163). Herramienta.